



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1038/1998

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a reinstalar los reductores de velocidad en las siguientes calles del barrio San Salvador de nuestra ciudad: Perón Sur 190 y calle Hielos Continentales al 554 y al 720.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, preceda a colocar la señalética vial que corresponda para indicar velocidades máximas permitidas y advertencia de disminución de velocidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 464 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia